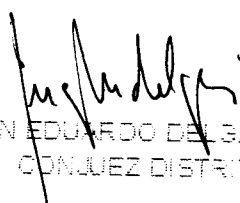
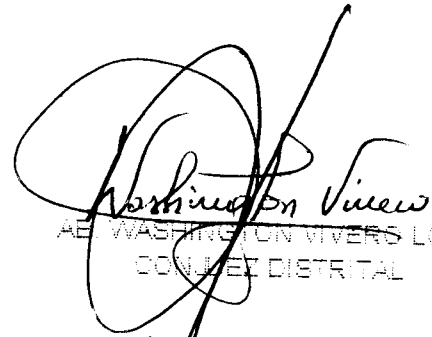


CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABI. - TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N°4 CON SEDE EN PORTOVIEJO.

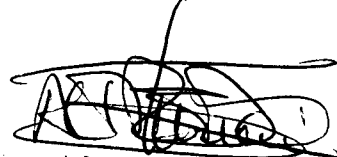
Portoviejo, miércoles 28 de noviembre del 2012. las 11h12. (43-2006) VISTOS.- Incorpórese a los autos la Acción Extraordinaria de Protección presentada por el Ing. Wilton Rafael Saltos Rivas, ingresada el 23 de noviembre del 2012, a las 16h40, con dos anexos. Atento al petitorio presentado, el Tribunal señala y dispone: PRIMERO.- Comparece ante este Tribunal 23 de noviembre del 2012, a las 16h40, el Ing. Wilton Rafael Saltos Rivas, presentando una Acción Extraordinaria de Protección, en la que manifiesta: "(...) La sentencia objeto de la presente acción extraordinaria de protección es la emitida por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, resolución que tiene fecha 1 de noviembre del 2012, las 11h51, y que mediante auto de 21 de noviembre del 2012, las 11h20, se pone en conocimiento de las partes con el ejecutorial superior (...) En el juicio contencioso administrativo No. 043-2006 seguido en contra del Gobierno Municipal del Cantón Portoviejo, se han agotado todos los recursos ordinarios y extraordinarios, por lo que, se recurre la sentencia de la Corte Nacional de Justicia emitida en el recurso de casación presentado por la parte demandada (...) La violación del derecho constitucional emana de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia integrada por el Doctor Álvaro Ojeda Hidalgo, Maritza Tatiana Pérez Valencia y José Swing Nagua, Jueces Nacionales en la resolución emitida en el recurso de casación signado con el No. 472/2009-NA de 1 de noviembre del 2012 las 11h51, puesto en conocimiento de las partes el ejecutorial superior el 21 de noviembre del 2012, las 11h20 (...)". Al tenor de lo que establece el Art. 94 de la Constitución de la Republica; Art. 58 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; y, Art. 36 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencias de la Corte Constitucional, se dispone notificar, mediante oficio, con la presentación de esta demanda constitucional, a los señores Doctores Álvaro Ojeda Hidalgo, Maritza Tatiana Pérez Valencia y José Swing Nagua, Jueces Nacionales, quienes dictaron la resolución emitida en el recurso de casación signado con el No. 472/2009-NA de 1 de noviembre del 2012 las 11h51, puesto en conocimiento de las partes el ejecutorial superior el 21 de noviembre del 2012, las 11h20. Remítase el proceso N° 43-2006, a la Corte Constitucional a la brevedad posible; SEGUNDO.- Téngase en cuenta los correos electrónicos ofifaam@hotmail.com, herman.sanchez17@foroabogados.ec, y rafaelaltos2006@hotmail.com señalados para recibir sus notificaciones; y, la autorización que confiere a los abogados Félix Alcívar Mera, Hernán Sánchez Valdivieso y Lucía Granizo Peralta, para que asuman su defensa. Actúen en la presente causa en calidad de Conjueces, el Abg. Lenin Delgado Guillén, mediante acción de personal No. 5504-UP-CJM-12-WHAC, y el Abg. Washington Vivero Loor, según acción de personal No. 2427-UP-CJM-12-WHAC. Notifíquese.-


DR. ANTONIO HUALPA BELLO
JUEZ DISTRITAL


AB. LENIN EDUARDO DELGADO GUILLEN
CONJUEZ DISTRITAL



AB. WASHINGTON VIVERO
CONJUEZ DISTRITAL

Certifico:


Abg. Alfredo Limongi Santos
SECRETARIO RELATOR

.....
Ab. Alfredo Limongi Santos
SECRETARIO RELATOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO N° 4
MANABI - ESMERALDAS

En Portoviejo, miercoles veinte y ocho de noviembre del dos mil doce, a partir de las once horas y treinta minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: WILTON RAFAEL SALTOS RIVAS en la casilla No. 400 y correo electrónico rafaelsaltos2006@hotmail.com del Dr./Ab. FELIX ANDRES ALCIVAR MERA, MUNICIPALIDAD DE PORTOVIEJO en la casilla No. 113, PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 168, WILTON RAFAEL SALTOS RIVAS en el correo electrónico ofifaam@hotmail.com; WILTON RAFAEL SALTOS RIVAS en el correo electrónico herman.sanchez17@foroabogados.ec. Certifico:


Abg. Alfredo Limongi Santos
SECRETARIO RELATOR

.....
Ab. Alfredo Limongi Santos
SECRETARIO RELATOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO N° 4
MANABI - ESMERALDAS

HUALPAA